



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MDU040119G9A
DOMICILIO FISCAL: BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No 2041 UNIVERSIDAD, Código Postal 25260,
en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GABISN1012/24
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/MALS-042/2024
FECHA DE OFICIO: 03 de Julio de 2024
EXPEDIENTE: GABISN1012/24

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 09 de Julio de 2024, el suscrito C. P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, considerando que a la fecha no ha sido posible notificar y hacer entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-042/2024, mismo que contiene la multa que se indica, de fecha 03 de Julio de 2024, dirigido al C. Representante Legal del contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A DE C.V., toda vez que el Representante Legal del contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tal y como consta en las constancias de hechos de fechas de 08 de Julio de 2024 y 09 de Julio de 2024, levantadas por el C. JOSÉ CRUZ CARRILLO FLORES, en su calidad de notificador se constituyó en calle C. Blvd. Isidro López Zertuche 2401, Col. Universidad, código postal 25260, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo anterior no fue posible efectuar la notificación para el Representante Legal del contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A DE C.V., en virtud de que el contribuyente se niega a recibir, en el último domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes y por lo anterior no fue posible efectuar la notificación de dicho documento, tal como consta en actas de hechos de fechas de 08 de Julio de 2024 y 09 de Julio de 2024, levantada por el C. JOSÉ CRUZ CARRILLO FLORES, en calidad de notificador, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; reformada y adicionada mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 23 de fecha 19 de Marzo de 2021, Artículos 1; reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 6 de Abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; reformada y adicionada mediante decreto publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Zaragoza No. 103, de fecha 26 de Diciembre de 2017, Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción IV, 10,12, 15 último párrafo 35, fracciones I, XVIII, XXIX, LI y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018; reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021 y en los Artículos 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el siguiente:

.....2



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MDU040119G9A
DOMICILIO FISCAL: BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No 2041 UNIVERSIDAD, Código Postal 25260,
en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GABISN1012/24
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/MALS-042/2024
FECHA DE OFICIO: 03 de Julio de 2024
EXPEDIENTE: GABISN1012/24

HOJA No. 2
ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/MALS-042/2024, mismo que contiene la multa que se indica, de fecha 03 de Julio de 2024, dirigido al Representante Legal del contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A DE C.V., emitido por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, mismo que contiene la multa que se indica, por no proporcionar la información y documentación solicitada, de fecha 03 de Julio de 2024, donde se solicita la presencia del Representante Legal del contribuyente MAQUINARIA Y DESARROLLOS URBANOS, S.A DE C.V., para notificarle el oficio número AFG-AGF/MALS-042/2024, mismo que contiene la multa que se indica, de fecha 03 de Julio de 2024.

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

MLRO/JCCF